



RESOLUCION N° 033/17

VISTO el llamado a Licitación Privada N° 01/17 para la ejecución de la obra **“Mejoras de Seguridad Vial en RPN° 90 y 19-s”**, y la apertura de ofertas realizada el día 11 de agosto de 2017;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 18 de agosto de 2017 la Comisión de Pre-adjudicación concluyó el análisis técnico, económico, jurídico y administrativo de la oferta presentada,

Que una vez efectuada la apertura de sobres, presentación y oferta, se determinó en base a los documentos presentados, la factibilidad del estudio de la oferta para el oferente habilitado;

Que luego de un análisis pormenorizado, la mencionada Comisión de Pre-adjudicación aconseja se adjudique la obra, objeto de la Licitación Privada Nro. 01/17, a la empresa **AMOREBLA S.A. con domicilio en la localidad de Pergamino (Buenos Aires)** ajustándose en un todo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ:

RESUELVE:

Artículo 1º)- Adjudicase la Licitación Privada N°.: 01/17, para la ejecución de la obra **“Mejoras de Seguridad Vial en RPN° 90 y 19-s”** a la empresa **AMOREBLA S.A con domicilio en la localidad de Pergamino (Bs.As.)** CUIT 30-71498165-6 de acuerdo a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones, por la suma de pesos **un millón ciento ochenta y ocho mil quinientos con 00/100 (\$1.188.500,00)** pagaderos mediante un anticipo de pesos trescientos cuarenta y dos mil quinientos cuarenta y cuatro con 13/100 (\$342.544,13.-) y el saldo al finalizar la obra.

Artículo 2º)- Autorízase al Sr. Presidente Comunal a suscribir la documentación pertinente y convóquese a la empresa mencionada en el artículo precedente, para que, desde la notificación de la adjudicación y firma de los documentos, proceda a la ejecución de la obra especificada en la Licitación Privada en los términos indicados en ella.

Artículo 3º)- Regístrese, Publíquese y Archívese.

Máximo Paz, 21 de agosto de 2017.

CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno



IVAN JOSE CAMATS
Presidente Comunal